

CONTIGÜIDAD E ICONICIDAD EN EL ATRIBUTO DE SUJETO

JOSÉ LUIS TORNEL SALA

Universidad de Alicante

Resum. **Contigüitat i iconicitat a l'atribut de subjecte.** L'objectiu d'aquest article és assenyalar, en primer lloc, la relació entre els conceptes de contigüitat de V. Demonte i d'iconicitat lingüística de J. Haiman, en relació amb el predicatiu de CD, i, en segon terme, observar la possibilitat que l'atribut de subjecte també reflecteixi icònicament el seu propi significat funcional, situant-se en un lloc pròxim al nucli verbal i, per consegüent, a la seva base atributiva.

Paraules clau: contigüitat, iconicitat, atribut de subjecte

Abstract. **Contiguity and iconicity in the subject attribute.** The aim of this article is firstly to indicate the link between V. Demonte's contiguity and J. Haiman's iconicity concepts concerning DO predicative and, on the other hand, to consider the possibility that the subject attribute reflects, equally, its functional meaning, by being positioned near the verbal nucleus and therefore, near its attributive bases.

Key words: contiguity, iconicity, subject attribute

1 Introducción

Las definiciones acerca de la función *atributo* han sido diversas y variadas a lo largo de la historia lingüística, como es posible observar al rastrear las concepciones teóricas de diversos autores (*vid.* I. Penadés, 1987, para un resumen amplio de dichas posturas). De esta forma, autores como Gili Gaya (1979: 57), la Real Academia Española de la Lengua (1931: 154–156; 1977: 364) y R. Seco (1971: 131–132), han definido la idea de una función atributiva que expresa cualidades al sujeto de la oración. Otros, por su parte, (Navas Ruiz, 1963: 34; Marcos Marín, 1975: 230–231; J. Alcina y J. M. Blecua, 1975: 858–859) consideran al atributo como el término vinculado al sujeto mediante la intervención de un verbo denominado *atributivo* o *copulativo*, lexemáticamente *vacío* (Hernando Cuadrado, 1993: 295), cuya única función consiste en actuar de mediador entre el sujeto y la cualidad del atributo.

Una tercera perspectiva de análisis incide, no obstante, en el mismo elemento de la construcción atributiva que observábamos anteriormente, el verbo copulativo, como caracterizador de la función atributo, pero se insiste en el hecho de que estos verbos poseen un significado exclusivamente gramatical, una función de enlace entre el término atributivo y el sujeto, frente al contenido léxico del propio atributo (J. Falk, 1979: 19; C. Hernández, 1970: 67–68; 1984: 149–151; E. Alarcos, 1980: 120–123; 1985: 15–16; 1994: 301; O. Prytz, 1979: 87; M. L. Gutiérrez, 1978: 55–56; Hernando Cuadrado, 1993: 295).

Nuestra postura ante la atribución (Tornel, 1996: 53–59; Acín Villa, 1995: 10), como la han entendido previamente otros autores (Gutiérrez Ordóñez, 1989; M. Porroche, 1990), no parte de una definición restrictiva y tradicional que excluye de su función a aquellos otros complementos llamados *predicativos*, y que aglutina únicamente a los complementos introducidos por un verbo copulativo. Antes bien, consideramos a ambos, predicativos y atributos, como pertenecientes a una misma y única función, la *atribución*, entendiendo a unos y a otros como *atributos*, ya que satisfacen por igual la misma relación funcional, a saber, la *señalización de un determinado concepto (propiedad, cualidad o estado) hacia el centro (o tema) de la atribución*, bien sea éste último un sujeto, un complemento directo o un complemento indirecto, porque, como señala E. Coseriu (1978: 51), aquello que hay que definir es un concepto.

De igual forma, como ya señalamos en otro lugar (Tornel, 1996: 83–85), consideramos la función atributiva como una categoría funcional prototípica (Cifuentes, 1994: 179–182), en el sentido de que se trata de una función que posee una serie de rasgos definitorios (*orientación de un concepto hacia una base atributiva, pronominalización por pronombres neutros, concordancia de género y número entre el atributo y la base atributiva*, etc), y en su interior una serie de subclases atributivas que cumplen algunas o todas de las propiedades definitorias de la función, lo cual no supone la prominencia modélica y jerárquica de estas subclases atributivas, sino que, antes bien, todas ellas pertenecen por igual a tal función.

No obstante, lo que nos interesa en este trabajo que presentamos no es realizar un análisis exhaustivo de la caracterización atributiva, sino tratar de analizar, por un lado, el carácter icónico de este tipo de función y su relación con la idea de *contigüidad* de V. Demonte (1991), y por otro, establecer como hipótesis la posibilidad de que el atributo de sujeto (y no sólo el de CD), es susceptible de reflejar en su distribución sintagmática su propio significado funcional.

2 Iconicidad y contigüidad en la función atributiva

En el presente capítulo intentaremos analizar el fenómeno de la iconicidad establecido por J. Haiman en diversos trabajos, como paso previo a la asociación con el concepto de contigüidad de Demonte en relación al predicativo orientado hacia el

CD, y el establecimiento posterior de una propuesta de extensión de este mismo fenómeno hacia el atributo de sujeto.

J. Haiman señala la existencia de ciertos aspectos lingüísticos que reflejan en su forma de estructuración gramatical el propio significado de sus referentes. Indica dos clases de iconicidad lingüística, el *isomorfismo*, por el cual

a bi-unique correspondence tends to be established between signans and signatum

y *motivación*, en la que

the structure of language directly reflects some aspect of the structure of reality
(J. Haiman, 1980: 515; 1985: 11)

Será ésta última la forma de iconicidad que sirva a nuestros propios intereses en este trabajo.

J. Haiman distingue, entre otros ejemplos de iconicidad motivada, la distancia conceptual, por la cual la distancia formal entre elementos lingüísticos refleja la propia distancia semántica que ellos representan: las pausas o la incorporación de morfemas pueden ser el reflejo icónico de una distancia conceptual, como sucede en la menor distancia que se observa en la posesión inalienable y la mayor separación existente en la posesión alienable; y en la menor distancia que encontramos entre el verbo de gran transitividad y su objeto directo, y el aumento de la misma entre ambos cuando la transitividad verbal es menor (J. Haiman, 1985: 130, 136, 137).

Otro caso de iconicidad es, por ejemplo, el hecho de que el orden de las oraciones refleje el orden en el que los sucesos referidos se efectúan (J. Haiman, 1980: 516; 1985: 4; Moreno Cabrera, 1991: 630). De esta forma, la lectura de un texto cualquiera implica una linealidad discursiva determinada que el lector sigue paso a paso, linealidad que nos muestra una serie de acontecimientos narrativos sucesivos (bien sincrónicos, bien diatemporales), que reflejan en la disposición que adoptan en el desarrollo del texto la temporalización que el autor quería otorgarles, ya que al situar primeramente unas frases y a continuación otras, lo que realiza es en realidad un ordenamiento de los acontecimientos que él desea narrar en primer momento y, a continuación, los restantes.

Ello se observa más fácilmente en un texto como el siguiente: *Nos comimos el bocadillo y luego nos fuimos al cine.*

Se trata en efecto de unas oraciones en las que en primer lugar se nos dice que un sujeto (nosotros) realiza el acto de *comer un bocadillo*, y a continuación ese mismo sujeto efectúa *una visita al cine*.

En este sentido, de igual forma que el orden de los acontecimientos en el texto es en primer lugar *comer el bocadillo* y posteriormente *ir al cine*, la distribución oracional y gramatical de las oraciones sitúa en primera posición el acto de comer y tras él la acción de ir al cine.

Igualmente, la reduplicación o repetición de ciertos fonemas en el sustantivo y el adjetivo puede expresar intensidad y pluralidad, y en el verbo reciprocidad, repetición de la acción verbal o habitualidad (J. Haiman, 1980: 530; Moreno Cabrera, 1991: 630); como, por ejemplo, en kiñaruanda, donde la reduplicación verbal supone iteratividad, insistencia o repetición:

- | | | |
|----|-----------------------|---|
| A) | <i>Gutanga</i> | ‘bloquear la salida’ |
| | <i>Gutangagutanga</i> | ‘bloquear varias salidas’ |
| B) | <i>Guhonda</i> | ‘golpear’ |
| | <i>Guhondahonda</i> | ‘golpear varias veces’ |
| | | (<i>Apud.</i> Moreno Cabrera, 1991: 630) |

De igual modo, en lenguas como el tallagog, la pluralidad de los adjetivos es marcada con la reduplicación de la primera sílaba de su raíz:

- | | | |
|----|---------------------|--------------------------------------|
| C) | <i>(Ma)yaman</i> | ‘rico’ (sing) |
| D) | <i>(Ma)ya-yaman</i> | ‘rico’ (pl) |
| | | (<i>Apud.</i> J. Haiman, 1980: 530) |

La gama de ejemplos de iconicidad lingüística es más amplia y podríamos ofrecer otros varios ejemplos (*vid.* la bibliografía de J. Haiman correspondiente), pero lo que importa en este trabajo es percatarnos de que la propia organización gramatical de las oraciones puede reflejar directamente las funciones semánticas que representan (Langacker, 1991: 191), y más concretamente, observar cómo este fenómeno parece ajustarse al atributo de CD y, como propuesta, al complemento atributivo orientado hacia el sujeto.

En lo que a este objetivo se refiere, hemos de considerar primeramente la noción de *contigüidad* establecida por V. Demonte (1991: 161 y ss.) en relación al hecho de que el predicado secundario y su sujeto aparezcan uno inmediatamente al lado del otro en los predicativos de objeto directo, frente a los del sujeto, que poseen mayor movilidad oracional. Esta propiedad señalada por Demonte parece ajustarse claramente al concepto de iconicidad indicado por J. Haiman, concepto que intentaremos explicitar algo más en las líneas que siguen, partiendo, precisamente, de los condicionamientos establecidos por la propia autora.

Efectivamente, según Demonte, los predicativos del objeto directo han de aparecer de manera contigua, ya que si ambos elementos no se siguen se origina un cierto grado de agramaticalidad en la oración donde aparecen:

- | | |
|-----|---|
| (1) | Juan le dio { <i>el café caliente</i> } a Pedro |
| | Juan le dio { <i>el libro roto</i> } a Pedro |
| (2) | ?Juan le dio <i>el café</i> a Pedro <i>caliente</i> |
| (3) | *Juan le dio <i>el café</i> en la terraza <i>roto</i> |

Sin embargo, es posible interpolar algún elemento entre ambos elementos, como se puede apreciar en los ejemplos anteriores, aunque esta posibilidad queda limitada a los constituyentes seleccionados por la estructura argumental del verbo:

- | | |
|-----|---|
| (4) | *Juan le dio <i>el café</i> en bandeja de plata <i>caliente</i> |
| (5) | *Juan le dio <i>el libro</i> en la terraza <i>roto</i> |

y aun cuando la función sea actancial, puede que no sea aceptada, como sucede con las localizaciones:

- (6) ?Juan metió *el coche* en el garaje *roto*

Sin embargo, este requisito de contigüidad, según Demonte, no se da en los complementos predicativos orientados hacia el sujeto, antes al contrario, parece que su movilidad dentro de la oración es mucho más factible que la del predicativo con respecto a su CD, e incluso, según la autora, existe una preferencia estilística a situarlos hacia el final de la frase:

- (7) *María* compró el coche *agotada*
 (8) ?*María* compró *agotada* el coche
 (9) **María* compró *agotada* ayer el coche
 (10) *María* compró ayer el coche *agotada*

En definitiva, el análisis de Demonte resulta determinante en el sentido de que los predicativos del sujeto parecen muy *desprendidos* del término hacia el que se orienta, mientras que los del objeto mantienen con él una relación muy cercana. La justificación de esta conducta diferencial la explicita la propia Demonte (1991: 194), al señalar que si el predicativo de CD es un elemento léxicamente no rígido y generado dentro del SV, es esperable que cualquier desplazamiento suyo genere agramaticalidad, mientras que los predicativos del sujeto son externos al SV (Demonte, 1991: 132).

De esta forma, la mayor distancia conceptual entre el sujeto hacia el que se orientan la predicación, y el verbo, tiene como consecuencia la posibilidad de una mayor distancia física, como es el caso del predicativo de sujeto, y a menor distancia conceptual entre el sujeto de la atribución y el verbo, menor posibilidad de distancia y de movilidad, como sucede en el caso del predicativo de CD –lo cual se introduce dentro del ámbito de la ejemplificación de la iconicidad lingüística diagramatical–.

3 El atributo de sujeto y el concepto de iconicidad

No obstante lo anterior, es necesario plantearse ciertas dudas al respecto del comportamiento diferencial señalado por Demonte entre el predicativo de sujeto y el de CD, en lo referente a la contigüidad del segundo y la movilidad oracional del primero. Es posible, en este sentido, que el mismo predicativo orientado hacia el sujeto pueda, en realidad, adquirir una cierta dosis de contigüidad oracional con respecto a su base atributiva, al poner en tela de juicio el grado de gramaticalidad de los ejemplos aducidos por la propia autora en su trabajo (Demonte, 1991: 190). En efecto, las oraciones señaladas por Demonte como ejemplificadoras de su concepción teórica de no contigüidad de los predicativos de sujeto, son susceptibles de situarse en una escala inferior dentro de la amplia gama de la gramaticalización oracional, mientras que, por contra, las oraciones que identifica como no gramaticales

o carentes de cierta gramaticalidad, a nuestro parecer, sí poseen la gramaticalidad suficiente y necesaria para erigirse en oraciones plenamente aceptadas y construidas.

Así, por ejemplo, una oración como (7), es considerada por Demonte perfectamente gramatical, mientras que duda de la gramaticalidad de una oración del tipo (8). Consideramos cuestión de grado, en gran medida subjetiva, el indicar en algunas ocasiones la gramaticalidad o agramaticalidad de una oración, pero precisamente partiendo de estas premisas de subjetividad creemos conveniente advertir sobre el hecho de que las oraciones señaladas como dudosas en su gramaticalidad por Demonte sí parecen llegar a poseerla para nosotros, y, por contra, sus ejemplos gramaticales carecen de ese grado de gramaticalidad que mencionamos. Además, oraciones como las que esta autora introduce en su discurso para ejemplificar la posibilidad de coaparición de un predicativo subjetivo y uno objetivo en una misma oración simple, y otros ejemplos de oraciones reducidas consideradas bien formadas, nos resultan *chocantes*, cuando no totalmente agramaticales:

- (11) ?Juan sirvió la carne pasada disgustado
- (12) ?Juan la sirvió pasada disgustado
- (13) ?El mecánico devolvió el coche roto feliz
- (14) ?El mecánico lo devolvió roto feliz
- (15) ?Marta despidió a su hija tristísima
- (16) ?El profesor saludó a los estudiantes disgustado
- (17) ?El músico se aburre tranquilo
- (18) ?La madre conforta a su hijo displicente

En consecuencia, y solamente como propuesta hipotética, creemos vislumbrar en la propia distribución sintagmática de los predicativos de sujeto un indicio de iconicidad diagramatical, tal y como la entiende J. Haiman. Ejemplificaremos dicha propuesta a continuación.

Tal como se observa en (19), (20), (21), (22), (23) y (24), el atributo parece situarse siempre en una posición previa a cualquier otro complemento del verbo, sea o no exigido por éste:

- (19) La pradera colindaba hermosa con el río
- (20) El capitán abanderó orgulloso la competición de navíos
- (21) Cabalgaba tranquilo por la pradera
- (22) El astrólogo consulta indeciso su profecía
- (23) La luz de farol brillaba potente en la oscuridad
- (24) Los usuarios protestaron enojados por la subida del autobús

Pero si se trasladan los adjetivos atributivos hacia un lugar alejado del núcleo verbal, las oraciones resultantes parecen adquirir un cierto índice de agramaticalidad (lo cual contrasta con la posición de Demonte, como estamos señalando hipotéticamente):

- (25) *La pradera colindaba con el río hermosa
- (26) *El capitán abanderó la competición de navíos orgulloso

- (27) *Cabalgaba por la pradera tranquilo
 (28) *El astrólogo consulta su profecía indeciso
 (29) *La luz de farol brillaba en la oscuridad potente
 (30) *Los usuarios protestaron por la subida del autobús enojados
 (31) *Le negó un poco de dinero a su propio hermano avaricioso

La agramaticalidad se deriva en muchos casos de los anteriores de la confusión del adjetivo atributivo con el adyacente nominal, específicamente cuando existe coincidencia de género y número entre el sustantivo de un determinado complemento del verbo (circunstancial, directo o indirecto), como en (27), (28), (29), (30) y (31), – aunque considerando de manera metafórica la adscripción de los adjetivos *tranquila*, *indeciso* y *enojado* a los sustantivos *meseta*, *horóscopo* y *autobús*, respectivamente–.

Además, a medida que incluimos más complementos entre el verbo y el término atributivo, y éste se traslada hacia el final de la frase, el índice de agramaticalidad aumenta, como en (32) y (33):

- (32) *Codiciaba ansiosa el reloj de mano de la repisa de su padre*
 (33) **Codiciaba el reloj de mano de la repisa de su padre ansiosa*

Lo analizado hasta ahora permite observar una presunta imposibilidad de movilidad del atributo no copulativo hacia los lugares más alejados de la oración, y, en consecuencia, deducir la necesidad de esta función de situarse en el lugar más cercano posible al núcleo verbal. De esta forma, la cercanía verbal de los atributos no copulativos parece reflejar de manera icónica la misma función atributiva: si el atributo incorpora un concepto al sujeto de la oración, su situación distribucional dentro de la estructura oracional lo colocará en el lugar más cercano posible al objeto de su incorporación: el verbo.

En consecuencia, la organización del atributo no copulativo devendría una prueba más en lo referente a las diferencias existentes con respecto al complemento circunstancial de modo, máxime cuando éste complemento se define desde su significado como *periferia* (M. L. Masiá, 1993: 102), se encuentra menos vinculado al núcleo verbal y, por tanto, puede aparecer en posiciones alejadas: si en verdad el atributo no copulativo dispusiera de la posibilidad de aparecer también desempeñando una función modal, podría situarse linealmente en una localización oracional periférica, y esto, como hemos comprobado, no es posible. No obstante, no es infrecuente encontrarnos casos en los que la traslación del adjetivo atributivo efectivamente, como señalaba Demonte, puede llegar a ser factible y gramaticalmente aceptable, hallando, por ejemplo, dobles oracionales como los siguientes:

- (34) Los mercenarios combatieron contentos al enemigo
 (35) Los mercenarios combatieron al enemigo contentos
 (36) Juan canta contento una melodía
 (37) Juan canta una melodía contento
 (38) El aviador voló entusiasmado por la montaña
 (39) El aviador voló por la montaña entusiasmado
 (40) Los niños conciliaron cansados el sueño
 (41) Los niños conciliaron el sueño cansados

Ejemplos como los señalados podrían desmentir la hipótesis icónica que hemos establecido, sin embargo, a pesar de las objeciones que se pueden presentar, en los casos en que el traslado es posible lo que nos encontramos, en realidad, es con unos verbos que poseen una serie de complementos inherentes, o asociados, al mismo esquema semántico del verbo (*talar - árbol, morder - diente, conciliar - sueño, volar - por algún lugar del cielo*, etc.); complementos implícitos que constituyen una unidad con el verbo, y que Coseriu denomina *solidaridades léxicas* (E. Coseriu, 1977: 143-161).

Según E. Coseriu, un solidaridad léxica no es sino

la determinación semántica de una palabra por medio de una clase, un archilexema o un lexema [de modo que funcionan] como rasgo distintivo de la palabra considerada (1977: 148).

Así, el lexema *ladrar* viene determinado por el lexema *perro*, *talar* por *árbol* o *morder* por *diente*, pero siempre considerando que se trata de relaciones de implicación no recíprocas, sino unívocas (*talar* implica *árbol*, y *morder* supone *diente*, pero ello no sucede a la inversa) (Coseriu, 1977: 149).

De esta forma, este tipo de implicaciones semánticas pueden realizarse de manera explícita (*Le mordió con los dientes, Taló diez árboles, El perro ladró sin cesar*), pero también es posible que debido a esa misma naturaleza de implicación unívoca, los lexemas determinativos no se manifiesten en el desarrollo discursivo (*Le mordió con afán, El leñador taló todo el día, Ladró sin cesar durante la noche*), porque, en definitiva, su presencia es siempre manifiesta: en unas ocasiones de forma supuesta y elidida (como en los ejemplos anteriores), en otras de forma discursiva, a través de la expresión de tales complementos léxicos solidarios, como en las oraciones que señalamos más arriba: *combatir - enemigo; cantar - canción; volar - por algún lado del cielo; conciliar - sueño*.

No existiría, en consecuencia, agramaticalidad en las oraciones que permitiesen la traslación del atributo porque la aparición de los componentes sintagmáticamente vinculados al verbo, no supondrían un *obstáculo informativo* adicional a la configuración verbal; la información de los complementos no sería nueva y, en consecuencia, no se encontrarían capacitados para producir una separación gramatical entre el sujeto oracional y el concepto que el atributo le introduciría.

No obstante, hemos de considerar todo lo que venimos afirmando sobre el carácter icónico del atributo de sujeto dentro del ámbito de la suposición porque, reiteramos, sólo estamos convencidos de que el carácter icónico que susceptiblemente puede darse en el terreno de los complementos predicativos se efectúa en el nivel del predicativo del CD, tal y como ha señalado Demonte acerca de la posición contigua que éste adquiere en las construcciones donde aparece, pero creemos que nuestra posición crítica ante este fenómeno puede resultar interesante y susceptible de estudios dotados de una mayor profundidad de descripción.

4 Conclusiones

Hemos observado a lo largo de este trabajo la conexión que parece existir entre la concepción icónica de la distribución sintagmática de las funciones oracionales –señalada esencialmente por J. Haiman– y la idea de contigüidad de V. Demonte en cuanto al predicativo orientado hacia el CD. Vimos cómo este tipo de complementos, efectivamente, se situaba en una posición cercana a su base atributiva (el CD), y las dificultades de concreción gramatical de aquellas construcciones que alejaban ambos elementos. Pero nuestra propuesta partía del fenómeno negado por la propia Demonte: la carencia que de este proceso de contigüidad tenían los atributos orientados hacia el sujeto oracional. Hemos intentado esbozar de forma ejemplificada y rápida, precisamente, la posibilidad de que este atributo orientado hacia el sujeto se situara de igual manera que lo efectúa el de CD, en una posición lo más cercana posible al núcleo verbal, y consecuentemente, a su tema atributivo: el sujeto. De igual manera tratamos de mostrar cómo esta concepción icónica del atributo de Sujeto permitía, en cierta forma, discernir entre las funciones de Atributo y Complemento Circunstancial de Modo, asociadas tradicionalmente a los complementos denominados predicativos (atributos de sujeto no copulativos, según nuestra terminología).

Referencias

- [1] ACÍN VILLA, E. (1995). El atributo: intento de delimitación. *Anuario de Estudios Filológicos XVIII*: 7–26.
- [2] ALARCOS LLORACH, E. (1980). Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos. 120–123.
- [3] ALARCOS LLORACH, E. (1985). Otra vez sobre pasividad y atribución en español. *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*. Oviedo. 15–21.
- [4] ALARCOS LLORACH, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- [5] ALCINA, J. & BLECUA, J. M. (1975). *Gramática española*. Ariel.
- [6] CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (1994). *Gramática Cognitiva. Fundamentos críticos*. Madrid: Eudema.
- [7] COSERIU, E. (1977). *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- [8] COSERIU, E. (1978). *Gramática, semántica y universales*. Madrid: Gredos.
- [9] DEMONTE, V. (1991). Observaciones sobre la predicación secundaria: Mando-c, extracción y reanálisis. *Detrás de la palabra*. Madrid: Alianza. 157–202.
- [10] FALK, J. (1979). *Ser y Estar con atributos adjetivales. Anotaciones sobre el empleo de la cópula en catalán y en castellano*. Uppsala.

- [11] GILI GAYA, S. (1976¹¹). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Departamento Editorial.
- [12] GUTIÉRREZ, M. L. (1978). *Estructuras sintácticas del español actual*. Madrid.
- [13] GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1989). *Variaciones sobre la atribución*. León: Universidad de León.
- [14] HAIMAN, J. (1980). The iconicity of grammar: isomorphism and motivation. *Language* 56, 3: 515–540.
- [15] HAIMAN, J. (1985). *Natural Syntax: iconicity and erosion*. Cambridge: Cambridge University Press.
- [16] HERNANDO CUADRADO, L. A. (1993). Sobre la atribución en español. *Revista de Filología Románica* 10: 295–307.
- [17] HERNÁNDEZ, C. (1970). *Sintaxis española*. Valladolid: César Hernández.
- [18] HERNÁNDEZ, C. (1984). *Gramática funcional del español*. Gredos.
- [19] LANGACKER, R. W. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar, II. Descriptive Applications*. Stanford: Stanford University Press.
- [20] MARCOS MARÍN, F. (1978). *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel.
- [21] MASÍÁ CANUTO, M. L. (1993). La clase de función ‘complemento circunstancial’ de modo en español. *ELUA* 9: 97–117.
- [22] MORENO CABRERA, J. C. (1991). *Curso universitario de lingüística general*. Madrid: Síntesis.
- [23] NAVAS RUIZ, R. (1963). *SER y ESTAR. Estudio sobre el sistema atributivo del español*. Salamanca: Almar.
- [24] PENADÉS MARTÍNEZ, I. (1987). La noción de atributo en la lingüística española. *ELUA* 4: 127–137.
- [25] PORROCHE, M. (1990). *Aspectos de la atribución en español*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- [26] PRYTZ, O. (1979). Situación del predicativo español. *Mélanges d'études romanes offerts à Leiv Flydal*. Etudes Romanes de l'Université de Copenhague, Revue Romane, 18. Akademik Forlag. 78–88.
- [27] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- [28] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1977). *Esbozo de una nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- [29] SECO, R. (1971). *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- [30] TORNEL SALA, J. L. (1996). *Gramática y cognición: el Predicativo*. Alicante: Gamma Editores.